ANEXO TECNICO

Realizar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la implementación de soluciones tecnológicas de verificación biométrica y administración digital de información, para auditar la permanencia académica de los estudiantes con matrícula contratada en el municipio designado por la Corporación en la vigencia 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar físicamente, mediante herramientas biométricas (huella dactilar y fotografía), la existencia de los estudiantes con matrícula contratada, en el lugar y jornada establecidos.
2. Consolidar el archivo digital del estudiante (huella, foto y datos básicos), otorgando acceso en modo consulta a la Secretaría solo durante la vigencia del convenio, sin cesión de la propiedad.
3. Verificar el archivo de matrícula contratada contenido en SIMAT, identificando inconsistencias, duplicados o registros sin evidencia de respaldo físico, y formular recomendaciones.

ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance de la propuesta comprende todos los aspectos técnicos, geográficos, temporales e institucionales necesarios para lograr los objetivos planteados:

- **Cobertura poblacional:** Se atenderán los estudiantes del municipio designado por la Corporación que, para el año 2025, estén matriculados bajo la modalidad de matrícula contratada en instituciones educativas privadas seleccionadas a través del Banco de Oferentes. Se realizará una verificación física y digital que permita consolidar su archivo estudiantil a través de datos biométricos (huella y fotografía).
- **Cobertura geográfica**: La ejecución del convenio interadministrativo se desarrollará en la jurisdicción del municipio designado por la Corporación, abarcando las instituciones educativas privadas contratadas por el municipio para la ejecución del convenio interadministrativo educativo en 2025, así como las sedes de la Secretaría de Educación donde se consolide y analice la información recolectada.
- **Actividades incluidas**: El convenio interadministrativo contempla: i) visitas de verificación in situ en las aulas con captura biométrica (huella y foto), ii) verificación de datos del SIMAT municipal relacionados con matrícula contratada, iii) elaboración de informes sobre los hallazgos, y iv) consolidación del archivo digital del estudiante.
- **Exclusiones:** La ejecución del convenio interadministrativo no contempla la contratación de docentes ni la prestación de clases. Esta propuesta se limita a la verificación biométrica y consolidación digital de la matrícula contratada.
- **Periodo de ejecución:** Se estima una duración de seis (6) meses, entre junio y noviembre de 2025. Todas las actividades y entregables quedarán circunscritos a este periodo según los términos del convenio interadministrativo.
- **Entidades responsables**: La ejecución estará a cargo de la entidad pública operadora designada en el convenio interadministrativo. La Secretaría de Educación del municipio designado por la Corporación será la entidad beneficiaria y supervisora; para ello facilitará el acceso a la información registrada en el SIMAT relacionada con la matrícula contratada, garantizará el ingreso del equipo técnico a las instituciones educativas privadas, validará los resultados, reportes e informes entregados por el operador, utilizará los hallazgos obtenidos como insumo para la toma de decisiones institucionales, administrativas y de control interno, coordinará de forma permanente con los rectores

y directivos docentes de las instituciones contratadas para el desarrollo adecuado del proceso, asumirá la responsabilidad de recolectar, mediante los establecimientos educativos, las autorizaciones formales de tratamiento de datos personales de los estudiantes beneficiarios, firmadas por sus padres, madres o acudientes, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Alcance de la Auditoría Técnica

Para efectos jurídicos e institucionales del presente convenio interadministrativo, se establece de manera expresa que la auditoría aquí contemplada corresponde a una auditoría técnica administrativa, entendida como un procedimiento de verificación, desarrollado mediante tecnologías biométricas y sistemas digitales de información, orientado al control de la matrícula contratada y a la validación de la existencia real de los estudiantes, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias de control fiscal, disciplinario o judicial.

Esta auditoría técnica no constituye ni reemplaza una auditoría fiscal, forense, disciplinaria o de control externo, funciones que están legalmente reservadas a los organismos de control del Estado, tales como la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación.

En consecuencia, los hallazgos o inconsistencias que se deriven de esta auditoría tendrán un carácter estrictamente técnico-administrativo y preventivo, y servirán como insumo de gestión interna para la Secretaría de Educación del municipio designado por la Corporación, sin efectos sancionatorios o judiciales, ni valor como acto de investigación oficial fuera del marco institucional definido por la ley.

COMPONENTES DEL SERVICIO

El convenio interadministrativo se estructura en tres componentes principales, coherentes con los objetivos específicos, que describen las líneas de acción a ejecutar bajo el enfoque de verificación biométrica, consolidación digital del archivo estudiantil y auditoría técnica institucional:

Componente 1. Verificación física con validación biométrica en aula Este componente consiste en la verificación presencial de la matrícula contratada directamente en las instituciones educativas privadas. Un equipo técnico ejecutará visitas programadas a cada sede donde haya estudiantes beneficiarios, con el fin de confirmar su existencia mediante captura de huella dactilar y fotografía, garantizando autenticación unívoca del estudiante en su entorno real de aprendizaje.

Durante cada visita se levantará un acta digital por grupo, que consignará el número de estudiantes esperados según registro SIMAT, el número efectivamente encontrados y validados biométricamente, y las novedades observadas (ausencias, retiros, duplicados, inconsistencias). Esta información será almacenada y clasificada para ser utilizada en el proceso de auditoría posterior.

Productos del Componente 1:

- Registros biométricos por estudiante (huella y foto).
- Fichas digitales individualizadas.
- Actas de verificación por grupo.
- Evidencia de cumplimiento en protección de datos personales otorgado por la Secretaria de Educación.

Componente 2. Consolidación del archivo digital de matrícula contratada Este componente consolida el archivo digital de los estudiantes atendidos mediante matrícula contratada. Este sistema centralizará por cada estudiante: huella, fotografía, documento de identidad, institución asignada, y grado. No incluirá datos académicos ni evaluativos.

La Secretaría de Educación dispondrá de un usuario de consulta restringido durante la vigencia del convenio. La propiedad del sistema, incluyendo su código fuente, bases de datos y arquitectura, será del operador.

Productos del Componente 2:

- Archivo digital individualizado por estudiante.

Componente 3. Verificación técnica de matrícula contratada Este componente se centra en el análisis y validación técnica de los datos obtenidos en la fase de verificación biométrica, contrastándolos con el archivo oficial SIMAT suministrado por la Secretaría de Educación. El objetivo es identificar posibles inconsistencias, duplicidades, registros no soportados, estudiantes no encontrados o cualquier otra desviación frente a la realidad verificada.

La auditoría técnica se desarrollará bajo parámetros de trazabilidad, control de calidad y cumplimiento normativo, sin interferir con las competencias de los entes de control fiscal o disciplinario.

Productos del Componente 3:

- Informe de auditoría técnica individual por institución educativa verificada.
- Informe de auditoría técnica del consolidado municipal.

Cronograma de Actividades

A continuación, se presenta el cronograma detallado de actividades del convenio interadministrativo, el cual tendrá una duración de seis (6) meses, entre junio y noviembre de 2025. Las acciones están estructuradas para permitir la ejecución simultánea de tareas técnicas, operativas y administrativas bajo el enfoque exclusivo de verificación biométrica y consolidación digital del archivo de matrícula contratada.

Junio 2025

- Reuniones de planificación técnica con la Secretaría de Educación.
- Levantamiento de requerimientos funcionales del archivo digital.
- Preparación logística y técnica para las visitas biométricas: protocolos de campo, validadores, dispositivos y programación por IE.

Julio 2025

- Ejecución de la primera fase intensiva de verificación biométrica en aula, cubriendo el 50% de las instituciones contratadas.
- Captura de huella y fotografía por estudiante verificado.
- Registro y carga de datos al sistema para consolidación de perfiles digitales.
- Generación de informe de auditoría técnica por institución educativa verificada.

Agosto 2025

- Ejecución de la segunda fase de verificación biométrica, completando el 100% de cobertura estudiantil.
- Captura de huella y fotografía por estudiante validado.
- Registro y carga de datos al sistema para consolidación de perfiles digitales.
- Generación de informe de auditoría técnica por institución educativa verificada.

Septiembre 2025

- Generación de informe de auditoría técnica del consolidado municipal.

Octubre 2025

- Socialización de resultados con la Secretaría de Educación y autoridades municipales.
- Acta de liquidación técnica, jurídica y administrativa del convenio interadministrativo.

Noviembre - Diciembre 2025

- Se mantendrá habilitado el acceso en modo consulta del archivo digital para funcionarios autorizados de la Secretaría de Educación, con el fin de permitir la revisión, extracción de reportes y apoyo institucional durante el cierre del año escolar.
- No se realizarán modificaciones al sistema ni ingreso de nuevos datos, manteniéndose su operación en entorno estable bajo los términos contractuales de uso restringido.

Nota: El cronograma podrá ajustarse conforme a condiciones logísticas, calendario escolar y tiempos de respuesta de las instituciones educativas. Se garantizará eficiencia operativa mediante la ejecución paralela de actividades de desarrollo tecnológico y verificación biométrica en campo.

Distribución presupuestal referencial:

Componente 1 – Verificación biométrica en aula (30%), Incluye:

- Contratación de verificadores y supervisores de campo.
- Alquiler o compra de equipos biométricos (lectores de huella, cámaras portátiles).
- Captación biométrica.
- Transporte, viáticos y logística operativa para cobertura en instituciones educativas privadas.
- Elaboración de actas digitales por grupo.

Componente 2 – Consolidación del archivo digital (30%), Incluye:

- Desarrollo del Módulo de Gestión Integral del Estudiante (MGIE).
- Diseño de arquitectura de base de datos, interfaz, seguridad y hosting en la nube.
- Carga y vinculación de datos biométricos verificados (huella y fotografía).
- Capacitación institucional y entrega funcional del sistema (acceso restringido).
- Garantía de protección de datos y cumplimiento de normativa.

Componente 3 – Verificación técnica de matrícula contratada (40%), Incluye:

- Análisis y depuración de datos SIMAT vs. registros biométricos.
- Identificación de duplicados, inconsistencias y casos sin evidencia.
- Elaboración de informes técnicos individuales por IE y consolidado municipal.
- Desarrollo de indicadores de permanencia y cobertura.